



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3590 / 2019.-

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia del Señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
BEATRIZ GARCIA ESPINOZA Directora DESAM Departamento de Salud	½ Día	25 de Julio de 2019	5
OSVALDO CRUZ ALVAREZ Contador Departamento de Salud	½ Día	25 de Julio de 2019	2 1/2
OSVALDO CRUZ ALVAREZ Contador Departamento de Salud	½ Día	26 de Julio de 2019	2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

QTL / SEC / cau.